Nota DNC N° 10538/2021

Asunción, 3 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395577
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisición de Electrodomésticos en General (SBE).
Entidad	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Contratación Directa por SBE hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399/2020 Art. 45.*
2. Se solicita completar el punto 13. Precio y Formulario de la oferta inciso 6, conforme indica el instructivo de la Carta de Invitación estándar.
3. Experiencia Requerida:

   A. *"…Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído alguno de estos electrodomésticos a empresas públicas y /o privadas como mínimo 3 (tres) de los años (2018, 2019 y 2020) …",* al respecto, el requisito de acreditación de la experiencia mediante 3 contratos y/o facturas no se adecua a lo recomendado en la Carta de Invitación estándar. Se solicita su adecuación o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido. *Consideración normativa: Ley 2051/03 Art. 4 y Res. DNCP N° 2859/20.*

   B. *"…Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices…",* el requisito de acreditación de experiencia sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio desvirtúa la figura de este. Se solicita su adecuación o en su caso se justifique razonablemente el criterio. *Consideración normativa: Art 4. Ley N° 2051/03.*
4. Capacidad técnica: Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.
5. Especificaciones técnicas: para el ítem 2 se requiere 2 años de Servicio técnico especializado y stock de repuestos, al respecto, se solicita aclarar dicho punto en el apartado Capacidad técnica inciso c), atendiendo que sólo para el ítem 1 se requiere 3 años.

6. Ítem 2: Se verifica inconsistencia entre las características del bien y el código de catálogo utilizado. Se sugiere utilizar el siguiente código de catálogo 52141502-001 Horno Microonda.
7. Se solicita indicar que el Formulario nº 5 no aplica, atendiendo las bases concursales.
8. Se solicita completar el punto 36. Solicitud de pago de Anticipo, conforme indica el instructivo de la Carta de Invitación estándar.
9. Proforma de Contrato: Clausula 4 se indica que el presente proceso es plurianual, al respecto, se solicita ajustar conforme al PAC. Asimismo, en la planilla de precios no se observa la columna de monto total. Se solicita subsanar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva